

**AYUNTAMIENTO DE JAEN
DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

APELLIDOS <i>MILIAN MUÑOZ</i>		NOMBRE <i>José</i>	
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL <i>Jaen</i>		PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES <i>PSOE - ANDALUCIA</i>	
FECHA PRESENTACIÓN CREDENCIAL		FECHA ELECCIÓN <i>25-05-2023</i>	

**DECLARACION DE BIENES E INTERESES (*)
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN**

Adquisición de la condición de concejal <input checked="" type="checkbox"/>	Modificación de circunstancias	Actualización de datos
---	--------------------------------	------------------------

2.1- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor Catastral
<i>P- 50%</i>	<i>V</i>	<i>Jaen</i>	<i>41.90'70</i>
<i>P 50%</i>	<i>V</i>	<i>Jaen</i>	<i>36.850'95</i>
<i>L. 50%</i>	<i>R</i>	<i>Jaen</i>	<i>18.308'80</i>
<i>P. 50%</i>	<i>R</i>	<i>Jaen</i>	<i>969'40</i>

(*) P: Pleno Dominio, N: Nuda Propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmula similares con titularidad parcial del bien.

(**) V: Vivienda, L: Locales, O: Otros inmuebles urbanos, R: Inmuebles rústicos

2.2 SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (A la fecha de la declaración) *6900* euros

2.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES,

Entidad (a la fecha de declaración)	Valor (Euros)

2.4. AUTOMOVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS (*)

	Valor (Euros)

2.5. SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACION SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	
	Valor (Euros)

2.6. DEUDAS	
Descripción	Valor (Euros)
PRESTAMO HIPOTECARIO 50%	1.700€
" " 50%	78.500€

2.7.- RESULTADO DE LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, SOBRE EL PATRIMONIO, Y, EN SU CASO, DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES.	

DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, la veracidad y certeza de los datos consignados

En Jacin, a 15 de junio de 2023 (*)

Fdo: [Firma]

*Para determinar el valor de los automóviles y embarcaciones en los que se consignará además marca y modelo, se aplicarán los precios medios de venta que anualmente aprueba el Ministerio de economía y Hacienda para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Sucesiones y donaciones e impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.

**En su caso, la citada fecha va referida a la última actualización de datos realizada formalmente por la Concejala o el Concejal.